

# Normas de obligado cumplimiento

Las normas de obligado cumplimiento son comportamientos que, en caso de no darse, pueden suponer un riesgo para la instalación o las personas que trabajan en ella. Por ello, su no cumplimiento supone una falta que puede conllevar la aplicación de un régimen sancionador.

## EPI

Utiliza los equipos de protección individual.

## DOSÍMETROS

Haz un uso adecuado, responde a sus alarmas, no los intercambies.

## AL SALIR DE ZONA CONTROLADA

Todos los materiales deben pasar los controles radiológicos correspondientes.

## PROHIBICIONES

Está prohibida la tenencia y/o consumo de bebidas alcohólicas, drogas, explosivos y armas.

## IZADO Y MANEJO DE CARGAS

Baliza el área y no traslades la carga por zonas donde transiten personas.

## VERTIDOS

Protege el medio ambiente, no viertas sustancias a la red de pluviales.

## EQUIPOS EN DESCARGO

Los identificados con la etiqueta de descargo solo pueden ser manipulados por personal autorizado.

## ACCESO PROHIBIDO

Respetar la señalización no accediendo a zonas identificadas como de acceso prohibido.

## IDENTIFÍCATE

Manteniendo siempre visible tu tarjeta de identificación personal.

## REPRESALIAS

No se permiten represalias.

## NO FUMAR

Está prohibido fumar en todo el emplazamiento.

Fuente: GG-2.23

# Código ético

Los principios del comportamiento ético profesional describen el conjunto de normas por las cuales debe regirse una persona en el ámbito laboral, de forma que su comportamiento durante el desarrollo de su profesión sea consistente con los valores de la empresa, es decir, con aquellas conductas necesarias para el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de la Visión.



## Imparcialidad

- › En las decisiones que influyan en otras personas, evita cualquier tipo de discriminación por edad, sexo, sexualidad, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas de tus interlocutores.

## Honestidad

- › Respetar diligentemente las leyes vigentes y los reglamentos internos.
- › Mantén siempre una conducta honesta. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses puede justificar una conducta deshonesta.
- › Evita falsear información para favorecer o perjudicar.

## Conflictos de intereses

- › Evita que tus intereses sean diferentes a los de la empresa y no te beneficies personalmente de oportunidades de negocio de la empresa.
- › Evita que los representantes de los proveedores o de las instituciones públicas actúen, en sus relaciones con ANAV, en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo.

## Confidencialidad

- › Garantiza la confidencialidad de la información.
- › Abstente de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes.
- › No utilices información reservada para fines no vinculados al ejercicio de la actividad de ANAV, como en el caso de abuso de información confidencial.

## Equidad de la autoridad

- › Comprométete a actuar de tal modo que tu autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso.
- › Garantiza que tu autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía de las personas.

## Integridad de la persona

- › Promueve condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y los ambientes de trabajo seguros y saludables.
- › Actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.
- › No tolere solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley, o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

## Transparencia e integridad de la información

- › En las relaciones con la empresa, proporciona información completa, transparente, comprensible y precisa.
- › Al formalizar posibles contratos, dedica atención a especificar al contratante, de forma clara y comprensible, los comportamientos a tener en todas las circunstancias previstas.

## Ejecución de las tareas y de los contratos

- › Comprométete a no aprovecharte de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte. Los contratos y los encargos de trabajo deben llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes.

## Gestión y posible renegociación de los contratos

- › Si operas en nombre o por cuenta de ANAV, nunca te aproveches de eventuales lagunas contractuales o de eventos imprevistos para renegociar el contrato con el fin de beneficiarte de la posición de dependencia, o de debilidad en la cual pueda encontrarse tu interlocutor.

## Competencia leal

- › Defiende el principio de competencia leal de ANAV absteniéndote de propiciar conductas colusorias, predatorias y de abuso de la posición de poder de la empresa.

## Responsabilidad frente a la colectividad

- › Sé consciente de la influencia, incluso indirecta, que las actividades pueden tener sobre las condiciones, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad, además de la importancia de la aceptación social en las comunidades en las que operas.
- › Realiza inversiones de forma ecológicamente sostenible, respetando las comunidades locales y apoya iniciativas de valor cultural y social con el fin de obtener una mejora de reputación y aceptación social.

## Protección del medio ambiente

- › Comprométete a proteger el medio ambiente; con este fin, programa las actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.
- › Comprométete a reducir el impacto ambiental y paisajístico de las actividades, prevé los riesgos para la población y para el medio ambiente y, además de respetar las normativas vigentes, ten también en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

Fuente: PG-0-16